

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

Resolución por la que se crea la Mesa de Contratación permanente de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria.

El BOC de fecha 15 de febrero de 2007 publicó la resolución del Presidente de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria de 8 de febrero de 2007 por la que se creaba la Mesa de Contratación de la citada Entidad Pública Empresarial.

El artículo 10 de la Ley de Cantabria 9/2008, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero, modifica el punto 1 del artículo 8 de la Ley de Cantabria 9/2006, de 29 de junio, de creación de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria y el punto 1 del artículo 16 del anexo a la Ley 9/2006, estableciendo que: «La Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria tramitará los expedientes de contratación y será competente para seleccionar al contratista al que se encomiende la ejecución del contrato, ajustando su actividad a las normas establecidas para las Administraciones Públicas en la Ley de Contratos del Sector Público, a las demás normas básicas del Estado vigentes en cada momento, y a las reglas sobre contratación contenidas en la legislación de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en sus normas de desarrollo mediante un procedimiento adaptado a la estructura orgánica de la Entidad».

La entrada en vigor de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y la modificación citada en el párrafo anterior, hace necesario regular la composición y funcionamiento de la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria.

Por cuanto antecede, Puertos de Cantabria en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 79 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Se constituye con carácter permanente la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, con las funciones que le asigna la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- La Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El director de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, o persona en quien éste delegue.

Vocales: Un vocal de la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, designado por el titular de la Secretaría General de la misma.

Un vocal de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, designado por el director de la misma.

Un vocal del Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia, designado por el titular de la Secretaría General de la misma.

Un interventor delegado, designado por la Intervención General.

Un letrado de la Dirección General del Servicio Jurídico, designado por el titular de este órgano.

Secretario: Designado por el director de la Entidad Pública Empresarial, entre el personal dependiente de la citada Entidad.

Tercero.- Cuando así lo aconseje el objeto del contrato, el director de la Entidad Pública Empresarial podrá designar cuantos vocales asesores considere conveniente, en

razón de sus especiales conocimientos técnicos, quienes actuarán con voz pero sin voto, y no tendrán la consideración de integrantes de la Mesa.

Cuarto.- En lo no previsto en la presente Resolución, se aplicarán como supletorias: la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Quinto.- La Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, como órgano colegiado, se regirá en sus procedimientos, además de por la normativa específica de contratación administrativa, por lo establecido en materia de Órganos Colegiados, en el capítulo II, del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto.- Queda derogada la Resolución de 8 de febrero de 2007 por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación de la citada Entidad Pública Empresarial.

Séptimo.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 11 de febrero de 2009.-El presidente del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, José María Mazón Ramos.

09/2397

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio de procedimiento abierto, destinado a la adjudicación del contrato de obras de Ampliación y Rehabilitación de Plaza en Islares (CON/13/2009)

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: CON/13/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ampliación y Rehabilitación de Plaza en Islares.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Castro Urdiales (Cantabria).

d) Plazo de ejecución: Seis meses y medio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 324.394 Euros IVA incluido.

5. Garantía Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, número 1.

c) Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria) 39700.

d) Teléfonos: 942 782 900-942 782 937.

e) Telefax: 942 859 008-942 782 936.

f) Fecha límite de obtención de documentos y información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Será requisito indispensable que el contratista acredite experiencia, mediante certificados de buena ejecución, de al menos cinco obras de características y entidad similares a las que resultan objeto del presente contrato, en el curso de los últimos cinco años, de la forma expresada en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Se podrán presentar proposiciones durante trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

b) Documentación que debe ser presentada: La expresada en la cláusula decimoséptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Castro Urdiales-Registro General.

2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento número 1.

3. Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria) 39700.

d) Plazo en el que el licitador quedará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, número 1.

c) Localidad: Castro Urdiales.

d) Fecha y hora: Se hará público en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

10. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

11. Perfil del contratante: www.castro-urdiales.net.

Castro Urdiales, 19 de febrero de 2009.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

09/2651

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio de procedimiento abierto, destinado a la adjudicación del contrato de obras de adecuación de local para Centro para la Juventud en la calle Javier Echavarría de Castro Urdiales (CON/16/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: CON/16/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adecuación de local para Centro para la Juventud en la calle Javier Echavarría de Castro Urdiales.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Castro Urdiales (Cantabria).

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 822.068,80 euros IVA incluido.

5. Garantía Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, número 1.

c) Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria), 39700.

d) Teléfonos: 942 782 900 / 942 782 937.

e) Telefax: 942 859 008 / 942 782 936.

f) Fecha límite de obtención de documentos y información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C. Edificaciones. Subgrupo 4. Albañilería, revocos y revestidos. Categoría E.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Se podrán presentar proposiciones durante TRECE días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

b) Documentación que debe ser presentada: La expresada en la cláusula decimoséptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Castro Urdiales - Registro General.

2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento número 1.

3. Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria) 39700.

d) Plazo en el que el licitador quedará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, número 1.

c) Localidad: Castro Urdiales.

d) Fecha y hora: Se hará público en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

10. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

11. Perfil del contratante: www.castro-urdiales.net.

Castro Urdiales, 20 de febrero de 2009.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

09/2652

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio de procedimiento abierto, destinado a la adjudicación del contrato de obras de reparación y rehabilitación del Pabellón Polideportivo Municipal de Actividades Náuticas en Castro Urdiales (CON/17/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: CON/17/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reparación y rehabilitación del Pabellón Polideportivo Municipal de Actividades Náuticas en Castro Urdiales.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Castro Urdiales (Cantabria).

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 536.429,67 euros IVA incluido.

5. Garantía Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, número 1.

c) Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria), 39700.

d) Teléfonos: 942 782 900 / 942 782 937.

e) Telefax: 942 859 008 / 942 782 936.

f) Fecha límite de obtención de documentos y información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C. Edificaciones. Subgrupo 2. Estructuras de fábrica u hormigón. Categoría E.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.